

REFERENCIA: DEMANDA VERBAL (IRESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL)

DEMANDANTES: DIANA MARÍA GÓMEZ Y MARÍA CAMILA GÓMEZ

DEMANDADOS: LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS y OTROS

RADICADO: 00224-2021

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN

En traslado escrito de reposición presentado por la doctora CANDELARIA PEREZ TOVAR actuando en calidad de apoderado de la parte demandante, contra DEL NUMERAL TERCERO DEL AUTO DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021, por el término de TRES (3) días.

FECHA DE FIJACIÓN: 29 de septiembre De 2021, hora 8:00 a.m.

FECHA DE DESFIJACIÓN: 29 de septiembre De 2021, hora 5:00 P.m.

EL TRASLADO INICIA: 30 de septiembre De 2021, hora 8:00 a.m.

EL TRASLADO VENCE: 04 de octubre De 2021, hora 5:00 P.m.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'Noreidis'.

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA